

Quito, 05 de Septiembre del 2008

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho

EXP. 159296
19 SEP 2008
ESCANEAR



Señor Superintendente:

Por medio de la presente, le comunico que con fecha de 28 de enero del 2008 se han producido las siguientes transferencias de acciones en el capital de la Compañía ALFAROUTE S.A.:

1.- El señor Santiago Ramiro Avila Santacruz., cede a favor de HUSSEIN ABOU JOKH MOURAD, portador del pasaporte No. 4662297, de nacionalidad venezolana, trescientas veinte (320) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, de la Compañía ALFAROUTE S.A. pagadas en el 25% de su valor

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Tal transferencia ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

2.- La señorita María Cristina Poveda Bonilla, cede a favor de HUSSEIN ABOU JOKH MOURAD, portador del pasaporte No. 4662297, de nacionalidad venezolana, CUATROSCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, de la Compañía ALFAROUTE S.A., pagadas en el 25% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Tal transferencia ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

3.- El señor Santiago Ramiro Avila Santacruz., cede a favor de JOL JAMEL ABOUJOKH SUAREZ, portador del pasaporte No. 1597943, de nacionalidad

Transferencia registrada

19 / Sep / 08

P

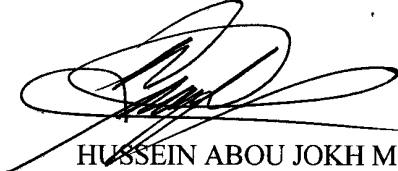
venezolana, ochenta (80) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, de la Compañía ALFAROUTE S.A. pagadas en el 25% de su valor

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Tal transferencia ha sido debidamente registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



HUSSEIN ABOU JOKH MOURAD

PAS No. 4662297

Gerente General

ALFAROUTE S.A.

Exp. 159296

OK